

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de agosto de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00337 00

Por medio de memorial radicado a través del correo electrónico del Despacho (Cfr. Fls. 186 y ss. Exp Digital), el apoderado del extremo activo allega el requisito exigido en auto del pasado 27 de julio hog año (Cfr. Fls. 185 y 153 *idem*), concerniente a la notificación cotejada con el número de guía “800598900922” remitida a la sociedad ejecutada **Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Sucursal Colombia**.

De este modo, como se avizora que la citación remitida cumple con los requisitos del artículo 291 del C.G.P. el Despacho le imparte aprobación a la misma. Se conmina a la parte actora para que proceda a realizar la correspondiente notificación por aviso a la misma dirección física donde arrojó resultado positivo la citación personal (Art. 292 C.G.P.).

Luego, se hace necesario requerir a la parte actora para que proceda a notificar del presente trámite ejecutivo a las demás personas jurídicas convocadas por pasiva, esto es: al **Consortio Mota-Engil** y a la sociedad **Mota Engil Perú S.A. Sucursal Colombia**; dado que se otea que los últimos actos de notificación adosados en todo momento han estado dirigidos a la litisconsorte **Mota Engil Engenharia e Construcao S.A. Sucursal Colombia**. Se resalta que las notificaciones pendientes por realizar deben estar dirigidas a la dirección de notificaciones judiciales inscrita en el registro mercantil de ambas entidades; y en caso de haber cambiado las mismas deberá allegarse el correspondiente certificado de existencia y representación legal actualizado para corroborar esta circunstancia, tal y como aconteció con la sociedad que ya pudo ser notificada personalmente (Cfr. Fls. 98 y 175 Exp Digital)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.
_____ La Secretaria

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

509673c491acf19bab43b3669fcb57aa62c4ed53d21a2bf4ee914c335a76a83f

05001 31 03 019 2019 00337 00

Documento generado en 10/08/2020 12:07:25 p.m.